

Receta

Electrónica



Manual de uso para administrativos (v.6)



**Servicio de Farmacia Servicios Centrales
Servei de Salut de les Illes Balears**

Actualizado con la versión de Receta Electrónica 3.3.7.3 (junio 2018)

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN A RECETA ELECTRÓNICA	3
ACCEDER A RECETA ELECTRÓNICA	3
CONSIDERACIONES PREVIAS	5
COMPROBAR LA TARJETA SANITARIA INDIVIDUAL (TSI)	5
ÁREA DE DETALLE	6
FUNCIONALIDADES DE RECETA	7
VISUALIZACIÓN TRATAMIENTO AMBULATORIO EN HISTORIA DE SALUD	11
VISUALIZACIÓN HOJA MEDICACIÓN EN PORTAL DEL PACIENTE	12
RECETA ELECTRÓNICA INTEROPERABLE (RESNS)	13

INTRODUCCIÓN A RECETA ELECTRÓNICA

La introducción de las nuevas tecnologías en el ámbito de la salud, en particular en la prescripción y dispensación de medicamentos, ofrece unas extraordinarias posibilidades de mejora.

El sistema de **receta electrónica** implantado en Baleares permite integrar la prescripción, el visado y la dispensación de medicamentos en un proceso continuo y enteramente electrónico. Así, el paciente se identifica con su tarjeta sanitaria en la consulta médica. El médico realiza la prescripción del medicamento que queda registrada en la historia clínica. Las recetas se generan de forma electrónica, validándose con la firma electrónica del facultativo. El paciente se identifica nuevamente con su tarjeta sanitaria en la farmacia comunitaria y el farmacéutico accede a las prescripciones pendientes de dispensar. Las dispensaciones realizadas se registran automáticamente con la firma electrónica del farmacéutico.

Del mismo modo, el administrativo/auxiliar administrativo puede acceder a las prescripciones pendientes de dispensar desde la vista de trabajo de Consulta Administrativa. El acceso al paciente sólo puede realizarse mediante lectura de TSI (al igual que en la farmacia comunitaria). Siempre y cuando el paciente tenga la dispensación electrónica activada, el administrativo/auxiliar administrativo podrá visualizar los tratamientos activos en situación dispensable (tratamientos activos firmados electrónicamente y para los cuales pueda imprimirse receta en ese momento).

ACCEDER A RECETA ELECTRÓNICA

Para acceder a Receta Electrónica desde el centro de salud, el administrativo/auxiliar administrativo accederá a la página principal de eSIAP/RELE, y entrará en el módulo **Consulta Administrativa** de la pestaña de **Atención Primaria**:

G CONSELLERIA
O SALUT
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS

ES CA Administrador

Avisos

No hay avisos en este momento.

El uso de los recursos informáticos del IB-Salut implica el conocimiento y aceptación de las normas de uso, según consta en Circular núm 1/14 del Director General del Servei de Salut sobre el **Código de Buenas Prácticas** en el uso de los sistemas de información y en el tratamiento de datos de carácter personal.

Atención Primaria Otros Servicios Asistenciales Recursos

PROCESOS CLÍNICOS

- Consulta Clínica
- Historia Clínica
- Atención Continuada
- Extracciones
- Trabajadores Sociales
- Vacunas

PROCESOS ADMINISTRATIVOS

- Cita Previa
- Gestión de Agendas
- **Consulta Administrativa**
- Confirmación de Citas

@ibsalut.es 2018 | OTIC

https://siap.caib.es/siap/clitit.jnlp

Una vez dentro, se accede al módulo de dispensación desde la opción del menú: “Receta Electrónica” / “Imprimir” (hay que identificarse de nuevo con usuario/contraseña).

e-SIAP: Gestión CLT - IT 3.4.2.1

Archivo Gestión IT Gestión CLT Receta Electrónica Usuario Ayuda

Imprimir

Una vez dentro, el módulo de Consulta Administrativa se visualiza del siguiente modo:

Archivo Usuario Ayuda

PACIENTE: USUARIO10 PRUEBAS10, PRIMERA10 **FECHA NACIMIENTO:** 01/08/1931

RÉGIMEN-APORTACIÓN: S. TÓXICO - TSI 002 (10%) **SALDO APORTACIÓN:** 8.23€ **CIP autonómico:** 38480512268

leyendo tarjeta...

CIU	Producto	Recetas
<input type="checkbox"/>	F. COMPL POLIMER NORMOPROT HIPERCAL 200ML BOTELLA C/36	1
<input type="checkbox"/> 654177	SINTROM 1MG 60 COMPRIMIDOS	1
<input type="checkbox"/>	QLOPIDOGREL 75MG COMP C/50	1
<input type="checkbox"/>	ENALAPRIL 20MG COMP C/28	2
<input type="checkbox"/> 665457	ATORVASTATINA ABEX 10MG 28 COMP RECUB PEL EFG	1

CONSIDERACIONES PREVIAS

COMPROBAR LA TARJETA SANITARIA INDIVIDUAL (TSI)

Pasar la TSI por el lector de banda magnética.



En la cabecera de la pantalla se visualizan datos del paciente como: nombre y apellidos, fecha de nacimiento, CIP autonómico, régimen y la aportación del paciente (Código TSI y porcentaje de aportación), así como el saldo aportación (con el límite de aportación mensual a aplicar al paciente en cada momento).

ca: Farmacia 2.3.3 (Usuario : cofibfar)

Ayuda

PACIENTE: PEREZ1046898 PEREZ1046898, THEMIS1046898 **FECHA NACIMIENTO:** 01/07/1990 **SEXO:** M

CIP autonómico: 3810668 **RÉGIMEN-APORTACIÓN:** PENSIONISTA - TSI 002 (10%) **SALDO APORTACIÓN:** 8.23€

ALERGIAS: ÀCARS POLS, FÀRMACS NO ESPECIFICADA, OUS



No se puede acceder a los datos de prescripciones y dispensaciones del paciente sin la TSI del paciente. Tampoco podrá accederse a dicha información si la banda magnética de la TSI está deteriorada o si la TSI está bloqueada y por lo tanto no podrán imprimirse recetas desde este módulo.

Otras consideraciones:

- Tanto el modelo antiguo de TSI como el actual son válidos para efectuar dispensaciones, siempre y cuando se lean correctamente.
- La impresión de recetas podrá ejecutarse únicamente si el paciente lo ha autorizado y está adscrito a Receta Electrónica. Esta opción permitirá la visualización de los tratamientos prescritos.
- En el marco de receta electrónica interoperable (RESNS), una TSI de un paciente de Baleares podrá ser reconocida en otras Comunidades Autónomas (CCAA) y podrán ejecutarse allí las dispensaciones electrónicas de prescripciones realizadas en Baleares.
- Del mismo modo, las TSI de pacientes de otras CCAA podrán reconocerse en el sistema de dispensación de Baleares y estos pacientes podrán recoger en nuestras farmacias comunitarias las prescripciones que tenga hechas en su comunidad. No será necesario prescribir e imprimir las recetas si el paciente desplazado ya tiene la medicación prescrita y disponible en otra comunidad.

ÁREA DE DETALLE

Dentro de esta pantalla aparecerán únicamente los tratamientos activos que estén en período ventana de dispensación, es decir, que puedan dispensarse en ese momento.

Los campos que aparecen por cada línea de tratamiento son: campo situación de la línea (en verde), un campo de selección de línea, el código nacional (CN) en el caso que se haya fijado la marca comercial, la descripción del medicamento (sea principio activo o marca comercial) y el número de recetas (impresos) que se puede imprimir de cada medicamento.

RECETE: Consulta Administrativa 1.2.0 (Usuario : u91664)



Archivo Usuario: Aguda

PACIENTE: INUBERTI PRIORAS, OTICARDI FECHA NACIMIENTO: 01/07/2003

CIP autonómico: 38479611543 RÉGIMEN-APORTACIÓN: ACTIVO - F 003 (40%)

Paciente encontrado - Pulse F5 para leer nueva tarjeta

Producto	Recetas
ACIDO BORICO 5% 200ML SOL ALCOH C/1 OT. (PM)	1
673090 HISTAVERIN 10MG/5ML JARABE FRASCO CON 250ML	4
METILFENIDATO 5MG COMP C/30	1
⚠️ TAPENTADOL 150MG COMP RETARD C/60(C)	1
787911 SEVREDOL 20MG 12 COMPRIMIDOS(E)	7
791962 DERECUTANE 20MG 50 CAPSULAS	2
787291 DIAZEPAN NORMON 5MG 40 COMPRIMIDOS	2



PENDIENTE DE RENOVAR PRESCRIPCIÓN

Cuando en el campo situación de un tratamiento aparece este icono, indica que el tratamiento está próximo a alcanzar la fecha fin de autorización de dispensaciones (se visualiza a partir de los 60 días anteriores a la fecha fin de autorización), por lo que el tratamiento deberá renovarse en breve. El administrativo/auxiliar administrativo puede advertir al paciente de dicha situación para que solicite cita con el médico para que le renueve el tratamiento de más dispensaciones.



PENDIENTE DE RENOVAR VISADO

Cuando en el campo situación de un tratamiento aparece este icono, indica que el tratamiento está pendiente de renovar por parte de inspección (se visualiza a partir de los 60 días anteriores a la fecha fin de autorización de visado anterior), por lo que en breve deberá renovarse la autorización de visado.

FUNCIONALIDADES DE RECETA

Las acciones que podrá ejecutar el usuario con perfil Administrativo/auxiliar administrativo son:



♣ **Imprimir recetas.**

Para ello, deberá seleccionar la línea del medicamento y clicar sobre el botón “Recetas”. Podrán seleccionarse todas las líneas simultáneamente. Aparecerá un mensaje emergente de aviso recordando el número de impresos (recetas) que deben prepararse.

En la receta impresa, en el campo de datos del paciente se visualizará, entre otros datos, el tipo de aportación que corresponde a ese paciente (código de TSI y % aportación), así como el régimen del usuario. Esta información se cumplimenta de manera automática a partir de la información contenida en la base de datos de Tarjeta Sanitaria.

Para los pacientes con prestación farmacéutica a cargo del Sistema Nacional de Salud (SNS), los tipos de aportación son:

Tipos de aportación según RDL 16/2012
Código “TSI 001” para los usuarios exentos de aportación
Código “TSI 002” para los usuarios con aportación de un 10%
Código “TSI 003” y “F003” para los usuarios con aportación de un 40%
Código “TSI 004” y “F004” para los usuarios con aportación de un 50%
Código “TSI 005” para los usuarios con aportación de un 60%

Código “**TSI 006**” para usuarios adscritos a mutualidades de funcionarios (MUFACE, MUJEJU, ISFAS), cuya prestación farmacéutica se efectúa a cargo de dichas entidades

Código “**NOFAR**” para usuarios que no tienen reconocido el derecho a prestación farmacéutica con cargo al SNS, por lo que la prestación sería del 100%

Para el caso concreto de los asegurados como pensionistas de la Seguridad Social y sus beneficiarios, hay establecidos unos límites de aportación mensual según el nivel de renta. Receta Electrónica informará de manera automática sobre este límite, siempre que sean usuarios con tarjeta sanitaria individual (TSI) emitida por el Servei de Salut de les Illes Balears.

RELE muestra en la cabecera de datos el campo “SALDO APORTACIÓN”, que corresponde al límite de aportación mensual a aplicar al paciente en cada momento. Superado ese límite el sistema mostrará un valor de 0,0€, lo que indica que el paciente no aportará por los medicamentos o productos sanitarios dispensados a través de RELE hasta el último día del mes en curso.

Independientemente de que el paciente haya alcanzado o no el límite de aportación del mes en curso, el primer día del mes siguiente se actualizará de nuevo el SALDO APORTACIÓN del paciente con el límite máximo establecido según su nivel de renta.

, THEMIS1046898	FECHA NACIMEN... 01/07/1990	SEXO: M
RÉGIMEN-APORTACIÓN:	PENSIONISTA - TSI 002 (10%)	SALDO APORTACIÓN: 8.23€


Cuando al paciente **no** le corresponda la aplicación de un límite máximo de aportación mensual en Baleares, caso de pacientes no pensionistas o pacientes pensionistas de otras comunidades autónomas, el valor del campo SALDO APORTACIÓN mostrará: “No aplica”.

ND010	FECHA NACIMIENTO: 31/05/1975	SEXO: V
RÉGIMEN-APORTACIÓN:	ACTIVO - TSI 004 (50%)	SALDO APORTACIÓN: No aplica

Cuando se intente imprimir receta en un paciente sin derecho a prestación farmacéutica a cargo del SNS, aparecerá un mensaje indicando lo siguiente:

Paciente sin prestación farmacéutica a cargo del Sistema nacional de salud. No se permite la impresión de receta.

No permitiendo imprimir las recetas.



En aquellas prescripciones **que hayan sido introducidas recientemente**, se visualizará un icono  para identificar ese tratamiento como “nuevo” y distinguirlo del resto de tratamientos activos del paciente. El icono se visualizara desde la fecha de prescripción hasta 10 días después de la fecha de inicio de tratamiento. Superada esa fecha ya no se visualizará el icono.

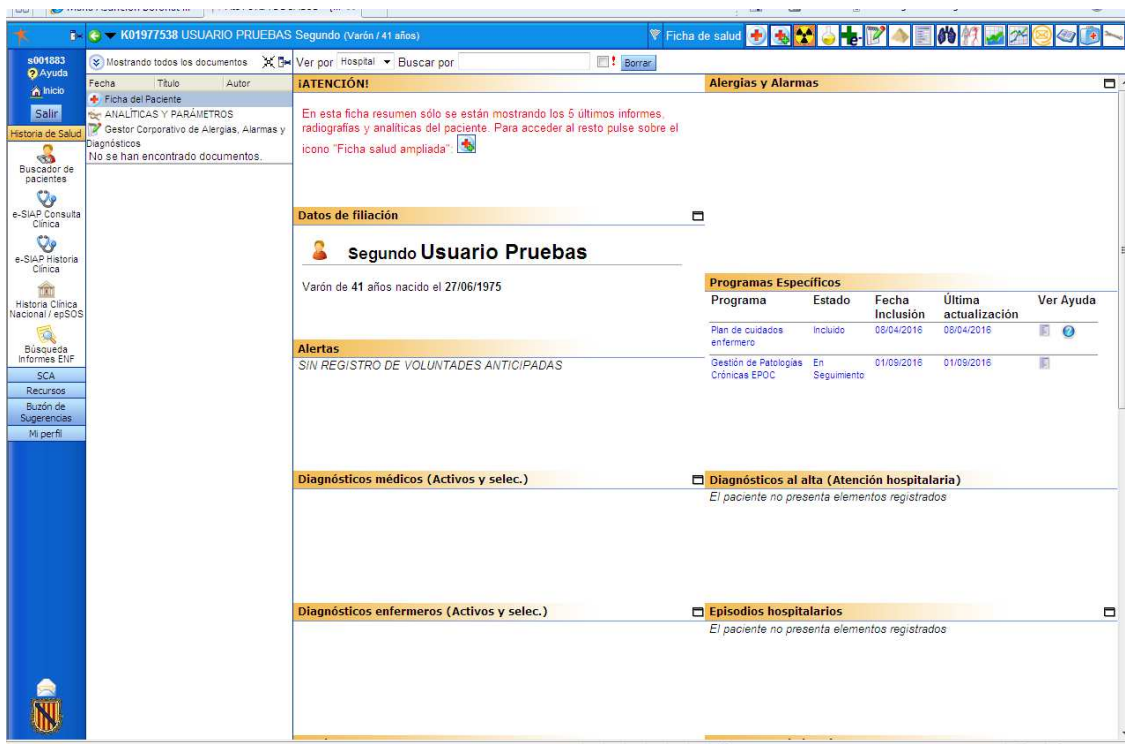
Para los medicamentos prescritos con frecuencia **si precisa**, se visualizará la dosis correspondiente en la gradilla horaria y en la descripción de la frecuencia de administración aparecerá la descripción completa de la dosis y frecuencia y las palabras “SI PRECISA” entre paréntesis.

Para los medicamentos prescritos con **posología irregular**, se especificarán los tramos de tratamiento y los de descanso (si corresponde). En color azul se visualizará la duración del tramo de tratamiento.

Seleccionando el botón azul “Imprimir” se podrá entregar la hoja al paciente junto con la tarjeta sanitaria.

VISUALIZACIÓN TRATAMIENTO AMBULATORIO EN HISTORIA DE SALUD

En Historia de Salud, en la ficha de salud del paciente se visualiza el panel de información “**Fármacos (Receta Electrónica)**” con la relación de tratamientos prescritos en RELE. La información que se muestra por cada línea de prescripción es: descripción de la presentación clínica prescrita, dosis prescripción, frecuencia y vía de administración, fecha de inicio de tratamiento, fecha fin de tratamiento (cuando el tratamiento es crónico aparecerá la palabra “CRONICO”) y el campo que identifica el canal de dispensación del medicamento (si el medicamento se dispensa en la farmacia comunitaria  o en el servicio de farmacia hospitalario )



Fármacos (Receta Electrónica)						
Medicamento	Dosis	Frecuencia	Vía	F. inicio	F. fin	Dispensación
F. COMPL POLIMER NORMOPROT HIPERCAL. FIBRA 200ML BOTELLA	200 ML	C/8 HORAS	OR	07/11/2016	06/05/2017	+
OMEPRAZOL 10MG CAPS	10 MG	A-DE	OR	20/09/2016	CRONICO	+
DABIGATRAN ETEXILATO 150MG CAPS	150 MG	C/12 H	OR	07/11/2016	CRONICO	+
RIBAVIRINA 200MG COMP	IRREG	IRREG	OR	17/11/2016	08/02/2017	+
LEDIPASVIR/ SOFOSBUVIR (90/400)MG COMP	1 COMP	CE	OR	17/11/2016	08/02/2017	+

VISUALIZACIÓN HOJA MEDICACIÓN EN PORTAL DEL PACIENTE

Mediante el Portal del Paciente, a través de la url: <https://porpac.ibsalut.es/services/Index.action>, el usuario puede acceder a diferentes servicios que ofrece el Servicio de Salud: cita previa, consulta de la aportación farmacéutica y acceso a su información de salud contenida en su historia clínica. El acceso a estos servicios se realiza con diferentes niveles de seguridad según el tipo de información que se quiera consultar. Así, el acceso a “Historia clínica” requiere un nivel de seguridad alto y por ello, es necesario autenticarse mediante un certificado electrónico válido, ya sea un **DNI electrónico** o un **certificado digital FNMT**. Entre la información de salud que puede consultar el paciente está la **hoja de medicación en receta electrónica**.

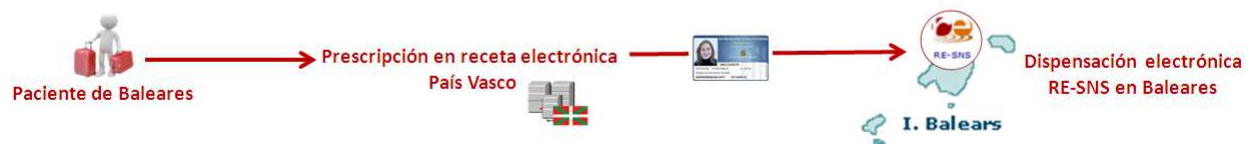
1. Paciente de **otra CA** con **prescripciones realizadas en otra CA** (escenario mayoritario)



2. Paciente de **otra CA** con **prescripciones realizadas en Baleares** (desplazados con prescripciones en RELE-Baleares)



3. Paciente de **Baleares** con prescripciones realizadas en otra CA (escenario muy ocasional)



Por tanto, con la activación del servicio de RESNS interoperable hay que tener en cuenta lo siguiente:

- Si un paciente de Baleares se desplaza a otra comunidad autónoma ya no será necesario realizar adelanto de dispensación para asegurar que el paciente se lleva la medicación necesaria para el tiempo durante el que se ausente, porque el paciente de Baleares con su TSI podrá recoger la medicación que le corresponda en cualquier oficina de farmacia del territorio nacional al igual que recoge en Baleares.
- Del mismo modo, pacientes de otras CCAA que se encuentren en Baleares y necesiten recoger medicación de continuación prescrita en el sistema de receta electrónica de otra CCAA, podrán retirar la misma con su TSI en cualquier farmacia de Baleares por lo que ya no será necesario que acudan a un centro asistencial del Servicio de Salud para solicitar recetas de continuación de tratamiento.
- Si un paciente de otra comunidad autónoma estando en Baleares requiere asistencia sanitaria en alguno de los centros asistenciales del Servicio de Salud y requiere puntualmente iniciar algún tratamiento, el médico lo prescribirá en RELE-Baleares y el paciente con su propia TSI podrá recoger la medicación en las farmacias de Baleares, por tanto no será necesario imprimir la receta.